



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 12 DE MARZO DE 2018 HASTA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 535/2018 AL NÚMERO 606/2018, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 535/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número cinco, por importe de 94.808,95 euros, correspondiente a las obras denominadas “Urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación B del Plan Especial Reforma Interior Campomar”, así como la factura número 7 de fecha 8 de febrero de 2018, por importe de 94.808,95 euros y ordenar el pago a la Unión Temporal de Empresas Campomar, constituida por la mercantiles Talleres y Conducciones Juanito, S.L., y Montajes Eléctricos Electrisur, S.L.

DECRETO N° 536/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número uno, por importe de 5.613,07 euros, correspondiente a las obras denominadas “Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V” (POS 2017), así como la factura número 6-2018 de fecha 7 de febrero de 2018, por importe de 5.613,07 euros, y ordenar el pago a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, Sociedad Limitada.

DECRETO N° 537/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número dos, por importe de 8.865,94 euros, correspondiente a las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones en diversas calles y caminos de San Javier y sus pedanías 2017, Lote 2”, así como la factura número

018-4 de fecha 31 de enero de 2018, por importe de 8.865,94 euros, y ordenar el pago a la mercantil Eurovías y Proyectos, Sociedad Limitada.

DECRETO N° 538/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la certificación de obras número dos, por importe de 1.496,08 euros, correspondiente a las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones en diversas calles y caminos de San Javier y sus pedanías 2017,Lote 1”, así como la factura número A-2018/A/180001 de fecha 8 de febrero de 2018, por importe de 1.496,08 euros, y ordenar el pago a la mercantil González Soto, Sociedad Anónima

DECRETO N° 539/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 49/18, y ordenar el pago, por el importe total de 79.571,74 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2018.

DECRETO N° 540/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 39/18, y ordenar su pago, por el importe total de 48.311,38 euros.

DECRETO N° 541/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en AVDA PINATAR, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 542/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en AVDA PINATAR, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 543/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN LA VENTA DE OBJETOS VIEJOS, en CALLE LUIS GARAY, S/N "JUNTO BAR SAURA" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 544/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en AVDA PINATAR, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 545/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 361,79 euros, para la tasación de la parcela 10.1.1 de la Unidad de Actuación Única del Sector El Pino II, y su disposición a favor de Pablo Martínez San Nicolás.

2.- Autorizar un gasto por importe de 391,58 euros, para el suministro de una válvula de engrase Feeder para la pala cargadora matrícula E-3359-BFN, y su disposición a favor de Luis Mariano Sánchez Soler.

3.- Autorizar un gasto por importe de 483,40 euros, para el suministro de una hormigonera de 180 litros, para los Servicios Públicos de La Manga, y su disposición a favor de Jose Luis Torres Alarcón.

4.- Autorizar un gasto por importe de 614,52 euros, para el suministro de 6 programadores Nelson 1 Estación para los jardines de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Novedades Agrícolas, Sociedad Anónima.

5.- Autorizar un gasto por importe de 683,30 euros, para la reparación del giro de las ruedas delanteras de la maquinaria matrícula E-0066-BCB, y su disposición a favor de Jose María Pastor Torres.

6.- Autorizar un gasto por importe de 1.633,50 euros, para el suministro y plantación de 250 unidades de rosal sevillano en la Avenida Sandoval de Santiago de La Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Synerscape Landscape Architecture, Sociedad Limitada.

7.- Autorizar un gasto por importe de 1.259,61 euros, para la reparación de la báscula del Centro de Gestión de Residuos de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Básculas Pardo, Sociedad Anónima.

8.- Autorizar un gasto por importe de 562,82 euros, para la adquisición de repuestos para la reparación del tractor matrícula MU-46438-VE, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícolas Manolo, Sociedad Limitada.

9.- Autorizar un gasto por importe de 618,15 euros, para la reparación del asiento del tractor matrícula MU-48463-VE, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícolas Manolo, Sociedad Limitada.

10.- Autorizar un gasto por importe de 1.308,98 euros, para la reparación del tractor matrícula MU-4710-BFB, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícolas Manolo, Sociedad Limitada.

11.- Autorizar un gasto por importe de 461,75 euros, para la adquisición de repuestos para el tractor matrícula E-3379-BFG, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Agrícolas Manolo, Sociedad Limitada.

12.- Autorizar un gasto por importe de 2.063,05 euros, para la sustitución de las puertas de emergencia en la piscina climatizada, y su disposición a favor de Angel Galián Romero.

13.- Autorizar un gasto por importe de 682,32 euros, para el suministro de material diverso para reparación de las pasarelas de las playas del municipio, y su disposición a favor de la mercantil Ferretería Albaladejo, Sociedad Limitada.



Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al Jefe del Negociado de Patrimonio, al Coordinador de Actividades Acuáticas, al Encargado del Parque Móvil, al Jefe de la Sección de los Servicios Múltiples, a los Encargados de Medio Ambiente, de Limpieza de Playas de La Ribera, de los Servicios Públicos de San Javier y La Manga, y al Jefe del Negociado de Contratación, a sus efectos.

DECRETO N° 546/2018

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 46/18 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 103.597,94 euros, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.018.

DECRETO N° 547/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente procedimiento sancionador, declarando a la
....., responsable de una infracción urbanística con las características y circunstancias descritas, e imponiéndole una multa de 119,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286.b), en relación con los artículos 288 y 289.1 y 2 de Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la comunidad de propietarios interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Recaudación, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 548/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar a la interesada, como propietaria de la parcela con referencia catastral 30035A020000660000XZ, situada en, de San Javier, y en cumplimiento del deber que impone el artículo 20 de la Ordenanza Municipal de Reguladora de la Higiene Urbana y de la gestión de Residuos, cerque el solar en los términos que se exigen en este precepto.

Segundo.- Conceder a la interesada un plazo máximo de quince días para cumplir con lo ordenado en los dos apartados anteriores, advirtiéndole que, en caso de incurrir en desobediencia y sin perjuicio de la posibilidad de compeler a dicha obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de vallado podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Conceder a la interesada un plazo máximo de un mes para cumplir con lo ordenado en los dos apartados anteriores, advirtiéndole que, en caso de incurrir en desobediencia y sin perjuicio de la posibilidad de compeler a dicha obligada a su ejecución mediante multas coercitivas, los trabajos de vallado podrán ser ejecutados subsidiariamente por los Servicios Municipales, a su costa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 549/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Delegar en D^a, Concejala de Educación del Ayuntamiento de San Javier, mi condición de miembro del Consejo Coordinador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y la Universidad de Murcia, para la creación de una Sede Permanente de Extensión Universitaria en el municipio, para fomento de la cultura, el deporte y la sensibilización de los ciudadanos en su práctica y disfrute, entre otros objetivos.

Segundo.- Que se comuniquen este Decreto tanto a D^a, como a la Universidad de Murcia, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 550/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la liquidación provisional de 1.783,90 euros, al propietario de la parcela 53, del polígono T, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 9253402XG9795S0001RQ, en concepto de gastos de ejecución subsidiaria de la limpieza, desbroce de la misma, así como del transporte a vertedero de los restos que queden tras la realización de estos trabajos.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.



DECRETO N° 551/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder licencia para la realización de la obra menor consistente en la instalación de línea aérea de distribución de baja tensión de 10 metros de longitud, en El Paraje La Calavera, número 58, de San Javier..

Segundo.- La licencia de obra se ajustará a la descripción que figura en la solicitud del interesado, y estará sometida a las condiciones generales siguientes:

- a) No se dará inicio a las obras, sin comunicarlo al departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.
- b) En caso de necesidad de ocupación de la vía pública, se deberá solicitar la correspondiente autorización.
- c) El documento justificativo de la obtención de la licencia deberá hallarse en poder de la persona que esté al frente de la obra, con la obligación de presentarla al personal del Ayuntamiento que la requiera, junto con el recibo acreditativo de los derechos correspondientes.
- d) El promotor y el constructor deberán cumplir las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo en las ejecuciones de las obras.
- e) El promotor y el constructor están obligados a comunicar al Departamento de Urbanismo la finalización de las obras, con el fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.
- f) La presente licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- g) Los escombros que se produzcan durante la ejecución de las obras, deberán depositarse en un contenedor y retirarse nada más concluidas las mismas.
- h) Deberá respetar la distancia de seguridad a la línea aérea de baja tensión del alumbrado público existente en el camino D-P12-226-A, y en particular, el Reglamento Electrotécnico de baja tensión vigente.

Tercero.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 300,00 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Cuarto.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueban las siguientes liquidaciones:

Valoración final de las obras:	1.009,79 euros.
Tasas por concesión de la Licencia Urbanística:	30,05 euros.
Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	35,34 euros.

Quinto.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Negociados de Intervención, Tesorería y Policía Local, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 552/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE ISAAC PERAL 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 553/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE DOCTOR PARDO LOPEZ, S/N "JUNTO COMERCIAL CORTADO" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 554/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en CALLE ISAAC PERAL 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas,



en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 555/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, en LUGAR ALTO DEL VILLAR, S/N "TUNEL DE PASO" 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 556/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ARROJAR A LA VÍA PÚBLICA DESPERDICIOS, CONSISTENTES EN LATAS DE BEBIDA, ENVOLTORIOS Y ESCUPITAJOS, en AVDA PINATAR, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 70,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 557/2018

Por el que se dispone:

Primero.-Autorizar la transmisión de la licencia municipal de auto-taxi número 10, de la que es titular D., a favor de D.

La transmisión de la licencia lleva aparejada la del vehículo adscrito a la misma, un Volkswagen Touran, matrícula 1434 JLX.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación de derechos municipales:

-Tasa por transmisión de licencia tipo A**300,51 euros.**

Tercero.-Que se notifique la presente resolución a los interesados y se comunique al Negociado de Gestión Tributaria, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a efectos de la expedición de la correspondiente autorización que habilite para la prestación de servicios interurbanos.

DECRETO N° 558/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la devolución del aval de Banco Sabadell S.A., por importe de 150.764,14 euros, que depositó la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., con fecha 10 de febrero de 2017, como garantía de cumplimiento del contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el municipio de San Javier, por haber otro aval depositado garantizando el mismo contrato.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 559/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Rectificar el Decreto número 54/2018, en el sentido de que donde dice:

“**Primero.**- Devolver a los interesados las cantidades relacionadas en el listado denominado PR17IVTM(7), por importe total de 264,59 euros.

Debe decir:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades relacionadas en el listado denominado PR17IVTM(7), por importe total de 160,17 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 560/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar, en base a las motivaciones expuestas, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo interpuesto por D., contra el decreto de Alcaldía n.º 167, de fecha 8 de febrero de 2018, sobre asignación de funciones al mismo, declarando expresamente la conformidad a derecho del mismo.

Segundo.- Que se notifique este decreto al interesado y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 561/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	C.I.F	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Factura 41/2017	72,60

Deuda a compensar	Importe
Recibo 1457718.7/16 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	72,60
Total compensación	72,60

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 562/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el gasto de **396,06 euros** y su abono a la funcionaria de carrera citada anteriormente, por haber ejercido funciones de Tesorera accidental, correspondiéndose dichos gastos a las diferencias entre las retribuciones de su puesto con el ejercido de forma accidental, y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Del 8 al 14 de febrero de 2018:

	TESORERA	JEFA NEGOCIADO TESORERÍA	DIFERENCIA MENSUAL	DIFERENCIA DIARIA	TOTAL 7 DIAS	PARTE PROP. P. EXTRA	TOTAL
COMPLEMENTO DESTINO	988,23	482,88	505,35	16,85	117,95	19,67	137,62
COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.579,33	629,97	949,36	31,65	221,55	36,89	258,44
						TOTAL	396,06

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la interesada, y se comunique a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 563/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de anulación de la liquidación 1654904 presentada por la mercantil interesada, por ser el sujeto pasivo del impuesto a la fecha del devengo del mismo.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 564/2018

Por el que se resuelve:

1.- Aprobar la relación de facturas número 47/18, por importe de 1.789,31 euros, como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio 2018.

2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 1.789,31 euros.

DECRETO N° 565/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por **ARROJAR A LA VÍA PÚBLICA**



DESPERDICIOS, CONSISTENTES EN LATAS DE BEBIDA, ENVOLTORIOS Y ESCUPITAJOS, en AVDA PINATAR, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 70,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 566/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, en CALLE (SANTIAGO DE LA RIBERA), 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 567/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, EN PERIODO NOCTURNO, en CALLE (SANTIAGO DE LA RIBERA), 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 568/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, EN PERIODO NOCTURNO, en CALLE.....(SANTIAGO DE LA RIBERA), 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 100,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 569/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ENSUCIAR LA VÍA O ESPACIO PÚBLICO, CON UN VEHÍCULO EN PROCESO DE REPARACIÓN, CON RESTOS DE ACEITE Y LÍQUIDOS POR EL SUELO Y CON EVIDENTES SÍNTOMAS DE ABANDONO, en LUGAR CASAS DE ARRIBA, S/N EL MIRADOR 30592 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 250,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 570/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Inicíese el procedimiento sancionador relacionado en la parte expositiva de esta resolución.



Segundo.- Nombrar Instructora y Secretario de dicho expediente a los funcionarios indicados en la parte expositiva de esta resolución.

Tercero.- Comunicar a la interesada que el reconocimiento por la infractora de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por la imputada, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, la interesada podrá aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Se advierte la interesada que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Séptimo.- El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

Octavo.- Ordenar la retirada de las instalaciones realizadas sin licencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la indicada Ordenanza, concediendo un plazo de 5 días para su cumplimiento; transcurrido dicho plazo sin que se cumpla lo ordenado, se procederá a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, a costa del infractor

Noveno.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, así como a la Instructora y al Secretario del expediente y comuníquese al Negociado de Gestión Tributaria a los efectos oportunos

DECRETO N° 571/2018

Por el que se dispone:

Aprobar la relación de facturas número 53/18, y ordenar el pago, por el importe total de 11.698,28 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2018.

DECRETO N° 572/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 48/18, y ordenar el pago, por el importe total de 19.963,16 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los negociados de Cultura y Festejos, así como a la Alcaldía, a sus efectos.

DECRETO N° 573/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA, en
..... SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,15 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 574/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Que la orden de pago no presupuestaria a nombre de D.
número 12017000062269/17, con N.I.E., por importe de 61,34 euros, se ordene a



favor de D., con N.I.E., por ser quien ordenó el pago duplicado del recibo 1618202.

Segundo.- Que se proceda a la compensación que se expresa a continuación:

Interesado	N.I.E.	Concepto	Importe
.....	Devolución a nombre de D., en concepto de cobro duplicado del recibo 1618202/17 de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	61,34

Deuda a compensar	Importe
Recibo 1607983.1/17 de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	61,34
Total compensación	61,34

Tercero. Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 575/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	N.I.F	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Facturas 14, 16, 17 y 18/17.	1.733,60

Deuda a compensar	Importe
Liquidaciones 1632313.2, 1632314, 1632315, 1642467, 1642468, 1642469 y 1642471.1, Cafeterías Centros Cívicos.	1.733,60
Total compensación	1.733,60

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 576/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra la mercantil, por las presuntas irregularidades cometidas en el procedimiento de justificación de la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2017.

Segundo.- Nombrar Instructor del antecitado expediente sancionador al Letrado Municipal D.

Tercero.- Que se notifique esta resolución a la mercantil interesada, y se comunique al Instructor designado y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 577/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento correspondiente al expediente P02262017/000006, que se tramita por los Servicios Municipales de Disciplina Urbanística, para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos en la parcela, situada en la calle de Pozo Aledo, con referencia catastral 8967903XG8886F, por haber transcurrido máximo de tres meses legalmente previsto para dictar y notificar resolución, sin que haya recaído resolución expresa por parte de la Administración actuante.

Segundo.- Que se proceda a incoar nuevo procedimiento con el mismo objeto, esto es, restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela situada en la calle de Pozo Aledo, con referencia catastral 8967903XG8886F, concediendo nueva audiencia a la interesada, como propietaria de la parcela en cuestión.

Tercero.- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos y comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 578/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar los gastos que se ocasionen como consecuencia de la utilización de los sistemas de pago a través de terminales TPV y PC, y de Internet mediante tarjetas de Crédito y Débito.



Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 579/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar un pago no presupuestario a favor de D., por importe de 1.200 euros.

Segundo.- Que se proceda a la transferencia de importe no presupuestario que se expresa a continuación:

Nombre	Concepto	Importe	Código IBAN
.....	100% de la recaudación por la venta de entradas para el espectáculo "3000 Kilómetros"	1.200 euros	Consta en el expediente

Tercero.- Notifíquese el presente al interesado, y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 580/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 1/18, en la siguiente partida de gasto :

Partida	Denominación	Importe
33600-68200	Rehabilitación molino de agua El Maestro.	80.000,00 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 750.82 "Subvenciones de la Comunidad Autónoma", por importe de 80.000,00 €.

DECRETO N° 581/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Designar Letrados para la defensa y representación de este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con los procedimientos descritos en la parte expositiva de esta resolución, a los Letrados indicados, asimismo, en la antecitada parte expositiva, a los que se faculta expresamente para la designación de Procurador.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los Sres. Letrados, a los efectos pertinentes.

Tercero.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre para su ratificación, si procede, por lo que respecta al nombramiento de letrados en los recursos contencioso-administrativos números 33/2018 y 435/2017.

DECRETO N° 582/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a la deudora tributaria, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra los interesados indicados en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirentes de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los 85 recibos incluidos en la relación “RECIBOS DEUDOR TRIBUTARIO FALLIDO” por importe principal de 21.703,47 euros.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 583/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallida a la deudora tributaria, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra los interesados, indicados en la parte expositiva del presente decreto, en su condición de adquirentes de bienes afectos al pago de la deuda.



Segundo.- Anular los recibos números 1471673 fracción 2, 1471675, 1471674, 1471676, 1527254, 1638515, 1638514, 1638513, 1638512, 1571831, 1571830, 1632459, 1631235, 1618467, 1618466 y 1618468, por importe total principal de 29.054,85 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

Nº RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL	C.PONDERADA	R.PROVINCIAL
1471673 frac.2	IBIU	2016	1.235,52	-	-
1471675	IBIU	2016	127,75	-	-
1471674	IBIU	2016	937,28	-	-
1471676	IBIU	2016	1.109,72	-	-
1527254	IIVT	2016	6.989,68	-	-
1638515	IAE	2017	121,69	105,82	15,87
1638514	IAE	2017	147,78	128,50	19,28
1638513	IAE	2017	78,00	67,83	10,17
1638512	IAE	2017	76,48	66,50	9,98
1571831	IBIU	2017	123,11	-	-
1571830	IBIU	2017	1.427,64	-	-
1632459	IIVT	2017	1.323,76	-	-
1631235	IIVT	2017	14.984,69	-	-
1618467	IVTM	2017	71,87	-	-
1618466	IVTM	2017	149,94	-	-
1618468	IVTM	2017	149,94	-	-

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 584/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, e indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 1.551,24 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA Nº FIJO 90476465		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2013	389,36
IBIU	2014	411,14
IBIU	2015	375,37
IBIU	2016	375,37

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1663942, ejercicios 2013 a 2016, por importe de 1.551,24 euros, a nombre de la mercantil adquirente del objeto tributario.

Tercero.- Requerir a la mercantil adquirente del objeto tributario para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.551,24 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 585/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ARROJAR A LA VÍA PÚBLICA DESPERDICIOS, CONSISTENTES EN LATAS DE BEBIDA, ENVOLTORIOS Y ESCUPITAJOS, en AVDA PINATAR, S/N 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 70,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 586/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL VERTIDO DE AGUA A LA VÍA PÚBLICA PROCEDENTE DEL VACIADO DE UNA PISCINA, en CALLE 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



DECRETO N° 587/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EJERCER ACTIVIDAD SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN UNA ACTUACIÓN DE MÚSICA EN DIRECTO, en AVDA 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 588/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la liquidación 897685, con un principal de 19.711,98 € (18.961,36 €, de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; 75,62 €, de Tasa por Tira Cuerdas y 675,00 €, de Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con mercancías, escombros, vallas y otros materiales), por no haberse producido el hecho imponible.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese a Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 589/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, en CALLE CHINCHON, S/N 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 590/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificada en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES EN LUGARES QUE NO PUEDA EJERCERSE SOBRE LOS MISMOS LA ADECUADA VIGILANCIA, CONSISTENTE EN DEJAR UN PERRO EN EL INTERIOR DE UN VEHÍCULO, SIN VENTILACIÓN, LADRANDO CONTINUAMENTE, en CTRA SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 300,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 591/2018

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por el interesado, por un importe de 1.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la apertura de una zanja para la acometida de agua potable de una nave, en la calle Sierra de Altahona, número 5, en San Javier. (Expediente de Licencia de Obra Menor nº 570/2017).

El interesado deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 592/2018

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 1.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos



existentes, por la construcción de dos viviendas, en la calle con la calle San Javier. (Expediente de Licencia de Obras nº P02022015/000049).

La interesada deberá presentar la carta de pago original y, en su caso, el modelo 100 de Declaración de Datos Bancarios.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO Nº 593/2018

Por el que se dispone:

Aprobar la relación de facturas número 50/18, y ordenar su pago, por el importe total de 32.090,35 euros.

DECRETO Nº 594/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a la compensación de la deuda tributaria que se expresa a continuación:

Nombre	C.I.F	Crédito reconocido a su favor	Importe
.....	Parte de la factura AA17-00011101	87,24

Deuda a compensar	Importe
Recibo 1637632.2/17 de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	87,24
Total compensación	87,24

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 595/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- La devolución al interesado de la cantidad de 85,85 euros (54,56 euros en concepto de recargo; 27,09 euros en concepto de intereses; y, 4,20 euros en concepto de costas), pagada en el recibo 1352622, ejercicio 2015, por resultar ser ingreso indebido.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios de Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 596/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular el cobro de la cantidad de 103,15.- euros, de la liquidación número 1510798 (80€ de principal; 16€ de recargo; 0,95€ de intereses; y, 6,20€ de costas), en concepto de multa de tráfico, puesto que excede del límite embargable en concepto de embargo de sueldos y salario.

Segundo.- Devolver la cantidad de 103,15€.- euros pagada en la liquidación número 1510798, al interesado, por ser ingreso indebido.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 597/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar de baja en las cuentas municipales los valores correspondientes a los 90 recibos incluidos en la relación BREC1804, siendo el importe principal total de 11.626,14.- euros, habida cuenta de que por la cuantía de las deudas y desconociéndose otros bienes que puedan resultar embargables o realizables, resultaría contrario al principio de proporcionalidad el embargo de bienes inmuebles.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 598/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Que se inicie el procedimiento de compensación de oficio del crédito que el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, del Ministerio de Defensa (INVIED), con NIF Q2801824J, tiene reconocido a su favor, por importe de 777,60 euros, derivado



de recibo de agua correspondiente al consumo de 4º trimestre de 2017, y en concepto de recibo de alcantarillado y saneamiento correspondiente al período entre los meses de octubre a diciembre de 2017, del Colegio Publico Nuestra Señora de Loreto.

Segundo.- Que se notifique el inicio del procedimiento de compensación de oficio a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concediéndole un plazo de quince días para efectuar alegaciones, con indicación de que el presente acto no constituye resolución del procedimiento, sino un acto de instrucción contra el que no cabe recurso.

DECRETO Nº 599/2018

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

1.- Autorizar un gasto por importe de 1.456,66 euros, para los honorarios de los proyectos de Coordinación de Seguridad y Salud de 4 obras a realizar en el municipio, y su disposición a favor de Carlos Martínez Marcos.

2.- Autorizar un gasto por importe de 1.164,63 euros, para el suministro de 12 metros de tubo guía para la Estación de Bombeo de Villa Blanca del Pedrucho de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Begamar Plastic, Sociedad Limitada.

3.- Autorizar un gasto por importe de 2.008,60 euros, para el suministro de una chimenea con filtros y 6 metros de tubo de acero, para las arquetas de saneamiento del Puente del Estacio de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Instalaciones Hidráulicas Neotec, Sociedad Limitada.

4.- Autorizar un gasto por importe de 495 euros, para el suministro de plantas para reposición de los jardines de La Manga, y su disposición a favor de María Gloria Montes López.

5.- Autorizar un gasto por importe de 2.407,90 euros, para el suministro de 11 tapas de arquetas para La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Innovación, Desarrollo y Novedades, Sociedad Limitada.

6.- Autorizar un gasto por importe de 1.224,85 euros, para la reposición de plantas en varios jardines de La Manga, y su disposición a favor de María Gloria Montes López.

7.- Autorizar un gasto por importe de 2.395,80 euros, para el suministro e instalación de 4 maceteros en la Plaza de España de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Synerscape Desarrollos, Sociedad Limitada.

8.- Autorizar un gasto por importe de 1.405 euros, para el suministro de cortinas enrollables para la Sala de Spinning del Polideportivo Municipal, y su disposición a favor de Lourdes Romero Pérez.

9.- Autorizar un gasto por importe de 2.904 euros, para la reparación de tablas rotas, lijado, tintado de suelo y barniz, de la Sala de Madera del Polideportivo, y su disposición a favor de Isabel Rodríguez González.

10.- Autorizar un gasto por importe de 1.185,80 euros, para el suministro de camisetas, dorsales y juegos populares, para la Jornada Intergeneracional de Juegos Populares, y su disposición a favor de Carmen Ferrer Carbonell.

11.- Autorizar un gasto por importe de 998,25 euros, para el suministro y la instalación de una baranda de acero inoxidable en la calle Martínez Tornell de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Tui Cerrajería, Sociedad Limitada.

12.- Autorizar un gasto por importe de 423,50 euros, para el alquiler de vallas para evento en Plaza de España, y su disposición a favor de la mercantil Cabrastage, Sociedad Limitada.

13.- Autorizar un gasto por importe de 352,23 euros, para la reparación de la moto matrícula 4445-GTN, destinada al Servicio de la Policía Local, y su disposición a favor de Inmaculada García Clemente.

14.- Autorizar un gasto por importe de 1.493,14 euros, para el suministro de espejos portátiles para el Pabellón de El Mirador, y su disposición a favor de Máximo Campillo Avilés.

15.- Autorizar un gasto por importe de 629,20 euros, para el alquiler de una pala mixta para el traslado de plantas al Polígono F de La Manga, y su disposición a favor de Pedro José Navarro Bernal.

16.- Autorizar un gasto por importe de 2.538,35 euros, para la instalación de una alarma en el almacén municipal de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Seguridad Mar Menor, Sociedad Limitada.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique al Jefe de la Sección de los Servicios Múltiples, a los Encargados de los Servicios Públicos de La Manga y del Parque Móvil, al Coordinador de Deportes y al Jefe del Negociado de Contratación, a sus efectos.

DECRETO N° 600/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Resolver el presente procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido, declarando la imposibilidad de legalizar las obras, objeto de infracción, y ordenando a la mercantil interesada, la demolición de lo construido sin contar con el preceptivo título municipal habilitante, y que vulnera el planeamiento vigente, de aplicación al caso. Los trabajos deberán iniciarse en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado a la obligada este decreto, y estar finalizados en el plazo máximo de un mes, a contar desde la misma fecha.

Segundo.- La presente orden de demolición equivale al título municipal correspondiente para la ejecución de la demolición aquí ordenada, legitimando únicamente a la realización de los trabajos a los que se refiere el apartado anterior, pero no exime a la obligada de adoptar las medidas de seguridad que los trabajos de demolición ordenados requieran.



Tercero.- Advertir a la comunidad de propietarios obligada que, de conformidad con lo previsto en los apartados 6 y 7 del mismo artículo 275 de la Ley 13/2015, si transcurrido el plazo fijado en el primer punto de las conclusiones, no se hubiese efectuado la demolición, y sin perjuicio de la posibilidad de imponerle previamente multas coercitivas, se procederá a su ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento, a costa de dicha obligada.

Cuarto.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos, así como al Registro de la Propiedad para su anotación por nota marginal junto al asiento de inscripción de la finca afectada, anotación que será cancelada cuando se haya producido el restablecimiento del orden infringido de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con el Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio.

DECRETO N° 601/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Incoar los trámites para ejecutar los trabajos del vallado perimetral, limpieza y adecentamiento de la parcelaen La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 8538401XG9883N0001TY, debiéndose llevar a cabo por el propietario, de forma sucesiva, las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Ambiente, y siguiendo sus instrucciones, se deberán acometer los trabajos de limpieza y adecentamiento y vallado perimetral de la parcela, que procedan.

Segundo.- Conceder al interesado, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Notifíquese al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 602/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Incoar los trámites para ejecutar los trabajos del vallado perimetral, limpieza y adecentamiento de la parcela, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 3266403XG9836E0001IW, debiéndose llevar a cabo por el propietario, de forma sucesiva, las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Natural, y siguiendo sus instrucciones, se deberán acometer las medidas de limpieza, adecentamiento y vallado perimetral de la parcela que procedan.

Segundo.- Conceder al interesado, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Notifíquese al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 603/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Incoar los trámites para ejecutar los trabajos del vallado perimetral, limpieza y adecentamiento de, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 8135202XG9883N0001MY, debiéndose llevar a cabo por la propietaria, de forma sucesiva, las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.



3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Ambiente, y siguiendo sus instrucciones, se deberán acometer los trabajos de limpieza, adecentamiento y vallado perimetral de la parcela que procedan.

Segundo.- Conceder a la interesada, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 604/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Incoar los trámites para ejecutar los trabajos del vallado perimetral, limpieza y adecentamiento de, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 0124914YG0702S0001AE, debiéndose llevar a cabo por la propietaria, de forma sucesiva, las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Ambiente, y siguiendo sus instrucciones, se deberán acometer los trabajos de limpieza, adecentamiento y vallado perimetral de la parcela que procedan.

Segundo.- Conceder a la interesada, un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 605/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento correspondiente al expediente P02192017/000087, que se tramita por los Servicios Municipales de Disciplina Urbanística, para la limpieza, adecentamiento y vallado perimetral de, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 97342056XG9793S0001PD, por haber transcurrido máximo de tres meses legalmente previsto para dictar y notificar resolución, sin que haya recaído resolución expresa por parte de la Administración actuante.

Segundo.- Que se proceda a incoar nuevo procedimiento con el mismo objeto, esto es, restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela 133, del polígono Y, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral 97342056XG9793S0001PD, concediendo audiencia a la interesada, como propietaria de la parcela en cuestión.

Tercero.- Notifíquese este decreto al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 606/2018

Por el que se dispone:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas y resolver el presente expediente disponiendo que se proceda por la mercantil adjudicataria de las obras de demolición, a la ejecución subsidiaria de los trabajos ordenados por decreto de Alcaldía 1721/2013, de 2 de septiembre, convocándose a dicha mercantil al efecto, así como a la mercantil propietaria para que se personen en el inmueble situado en la de La Manga del Mar Menor, el próximo jueves 5 de abril de 2018, a las 9.00 horas, advirtiendo a la propietaria del inmueble que el coste aproximado de la ejecución subsidiaria, según presupuesto realizado por mercantil adjudicataria de las obras de demolición, es de 4.004,00 euros.

Segundo.- Convocar a la Policía Local para que el día 5 de abril de 2018, a las 9.00 horas, se presente en el inmueble de referencia y levante acta de lo que acontezca.

Tercero.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada así como a la adjudicataria de las obras, y comuníquese a la Policía Local, a los efectos oportunos.

San Javier,

